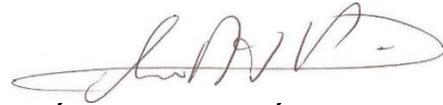


INFORME SECRETARIAL: A Despacho estas diligencias de Prueba Anticipada (Inspección Judicial) con solicitud del interesado. Sírvase proveer.

Puerto Salgar, Cundinamarca, 06 de mayo de 2021



LUÍS HORACIO PELÁEZ OCAMPO
Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la señora MARTHA YANETH PEREZ TRIANA, a través de apoderado judicial, se dispone fijar el día: **___17 de junio**, a las **_9 a.m.**, de la cursante anualidad, como fecha para la práctica de INSPECCIÓN JUDICIAL que como prueba anticipada se ha de llevar a cabo al inmueble ubicado en la calle 11 Nrs. 7-31/35 barrio Alto Buenos Aires del municipio de Puerto Salgar, Cundinamarca, propiedad de la solicitante, ordenada en auto del pasado 19 de febrero de 2021, con el objeto de verificar su identificación, linderos, instalación de un techo o cubierta sobre muro lateral y causación de daños materiales. Diligencia que se ha de llevar a cabo con intervención de perito y citación y audiencia de las siguientes personas: señoras GLORIA NANCY MARÍN PEÑA y JACQUELINE MARÍN PEÑA y del señor JUAN DAVID TOVAR MARÍN, a quienes se les notificará personalmente el contenido de este proveído en la forma indicada por el art. 8 del Decreto 806 de 2020 ó por los arts. 291 y 292 del CGP., según se diere el caso, conforme dispone el inciso segundo del art. 183 atrás citado, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de la respectiva diligencia.

La parte solicitante de la prueba anticipada tiene a su cargo la asistencia e intervención de un Perito para la práctica de la diligencia.

La inspección judicial como prueba anticipada se desarrollará, en la medida de lo posible, de acuerdo con lo que disponga el Consejo Superior de la Judicatura, en la fecha señalada. Por lo anterior, para dicha data deberán estar atentos las partes para desarrollar eventualmente la inspección judicial atendiendo todas las medidas de bioseguridad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Vélez Franco', written over a horizontal line.

FEDERICO ANDRÉS VÉLEZ FRANCO
JUEZ